



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 159-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 19 MAY 2023

VISTO:

El Memorando N° 269 y 276-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DR, Informe N° 212-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA y la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho con la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, para el Apoyo de Maquinaria Motoniveladora y Rodillo Liso Vibratorio para el Mantenimiento de Vías en Emergencia;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, el Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho - DRTCA - Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público constituyéndose en una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, con autonomía presupuestal y administrativa con dependencia, normativa y funcional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 090-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 28 de marzo del 2023, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Acosvinchos; suscrito con fecha 08 de marzo del 2023;

Que, mediante Memorando N° 269-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 10 de Mayo del 2023, el Titular de la Entidad deriva al Director de Administración la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional en folios dos, suscrito entre la DRTCA y la Entidad Edil precitada, para el apoyo con Maquinarias como Motoniveladora y Rodillo Liso Vibratorio, pacto que deriva para su conocimiento y las acciones que el caso requiera;

Que, con Memorando N° 276-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DRJ de fecha 16 de Mayo del 2023, el Titular de la Entidad dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de reconocimiento de la Adenda al Convenio Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, para apoyo de Maquinaria Motoniveladora y Rodillo para el Mantenimiento de Vías en Emergencia, solicitado por el Alcalde Distrital de Acos Vinchos, se encuentra ajustada a normas de la materia y consecuentemente, viable su suscripción;

Que, el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa libre de libre adhesión y separación;

Que, una Adenda, importa una adición suplementaria al convenio principal mediante la cual las partes pueden ampliar o definir los términos de las obligaciones contraídas sin necesidad de suscribir un nuevo instrumento y que es un





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 159 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 19 MAY 2023

apéndice de un documento adicional que puede contener términos adicionales y/o especificaciones no incluidos en la parte principal del convenio **pero que no contraviene las partes esenciales del mismo**, concepto que precisa el objeto de la presente Adenda, que la Entidad apoya con dos maquinarias al Convenio primigenio, pero sin contravenir las partes esenciales del mismo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-201-JUS, Manual de Organización y Funciones-MOF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 019 y 033-2023-GRA/GG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la ADENDA al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Acosvinchos, suscrito con fecha 08 de marzo del 2023; la misma que consta de cinco (05) cláusulas, en dos folios; las cuales forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, Dirección de Administración, Unidad de Equipo Mecánico, Oficina de Patrimonio Fiscal, Oficina de Asesoría Jurídica y demás instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL



2

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOSVINCHOS PARA EL APOYO DE MAQUINARIA MOTONIVELADORA Y RODILLO LISO VIBRATORIO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EMERGENCIA.

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebra la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho con RUC N° 20365228109, debidamente representado por su Director ING. BELTRAN BARZOLA AYALA, identificado con DNI N° 28310784 y con domicilio legal en Jirón Manuel Gonzales Prada N° 325 Urb. Simón Bolívar, Ayacucho Distrito Jesús Nazareno – Región Ayacucho, que en adelante se denominará Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y de la otra parte la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, con RUC 20143660088, debidamente representado por su Alcalde SR. OSCAR SULCA CORONEL, identificado con DNI N° 41945077 con domicilio legal en la Plaza Principal S/N del Distrito de Acos Vinchos, Provincia de Huamanga – Región Ayacucho, que en adelante se denominará Municipalidad Distrital de Acos Vinchos y bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. El 08 de marzo de 2023, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, suscribieron el Convenio de cooperación interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, para el apoyo de maquinaria motoniveladora y rodillo liso vibratorio para el mantenimiento de vías en emergencia (en adelante el Convenio de Cooperación Interinstitucional).
- 1.2. De conformidad con la Cláusula Octava del Convenio de Cooperación Interinstitucional, el convenio iniciará su vigencia a partir de la entrega y movilización de las maquinarias y tendrá una duración de treinta (30) días, pudiendo ser renovado mediante Adenda, suscrita durante la vigencia del mismo.
- 1.3. Mediante Oficio N° 142-2023-MDAV/A del 18 de abril de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, solicita la suscripción de Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, para apoyo con la maquinaria MOTONIVELADORA Y RODILLO USO VIBRATORIO, para el Mantenimiento de vías en emergencia.
- 1.4. Mediante Informe N° 100-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UPF de fecha 26 de abril de 2023, el Responsable de la Unidad de Patrimonio Fiscal, informa que ante el sustento de las partidas faltantes de culminación sobre la Rehabilitación y Limpieza de derrumbes y huaycos en los tramos principales de caminos vecinales del distrito de Acos Vinchos, es procedente la firma de Adenda solicitada por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos.
- 1.5. Mediante Opinión Legal N° 018-2023-GRA/GG-GRI-DRTC-DAJ de fecha 27 de abril de 2023, el Director de Asesoría Jurídica, previo análisis legal menciona que la solicitud de suscripción de Adenda del Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, para apoyo de maquinaria Motoniveladora y Rodillo para el mantenimiento de vías en emergencia, requerido por el Alcalde de la referida Entidad Edil, se encuentra ajustada a normas de la materia y consecuentemente es viable su suscripción.



CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, suscriben la presente Adenda de Prórroga al Convenio de Cooperación Interinstitucional, para el apoyo de maquinaria MOTONIVELADORA con código patrimonial N° 673643090003 y RODILLO LISO VIBRATORIO código patrimonial N° 673663810001 para el mantenimiento de vías en emergencia descrito en la Cláusula anterior, conforme a las condiciones descritas en la Cláusula Octava del referido convenio.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA

La vigencia de la presente Adenda de Prórroga al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho y la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, será de treinta (30) días a partir de la suscripción de la presente Adenda.



CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS GENERALES
LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO.

- ✓ Apoyar a LA MUNICIPALIDAD con maquinaria motoniveladora y rodillo liso vibratorio.
- ✓ Supervisar para que se cumpla el objeto de la presente adenda.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS.

Apoyará con el suministro de filtros para el mantenimiento de la MOTONIVELADORA.

- ✓ 02 Filtros de aceite de motor RE 504836

Apoyará con el suministro de implementos para el mantenimiento de la MOTONIVELADORA.

- ✓ 02 unidades de Cuchilla de lampón (8"x 7 x 3/4") 15 huecos T 66704

Apoyará con 01 Batería de 23 placas 12 voltios, para el mantenimiento del RODILLO LISO VIBRATORIO.

Asimismo, la Municipalidad asumirá los costos por deterioro de la MOTONIVELADORA y RODILLO LISO VIBRATORIO, muy aparte del apoyo que se brindará con el suministro de Implementos para el mantenimiento de las maquinarias antes mencionadas.

CLAUSULA QUINTA: DISPOSICIÓN FINAL

Por la presente Adenda, ambas partes concuerdan expresamente que se mantiene vigente todas y cada una de las condiciones establecidas en el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, suscrito el 08 de marzo de 2023.

Estando conformes las partes con todas y cada una de las condiciones establecidas en la presente Adenda, suscriben en tres (03) ejemplares originales de igual contenido y valor, al día 04 del mes de mayo de 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOS VINCHOS
[Signature]
Oscar Sulca Coronel
ALCALDE

SR. OSCAR SULCA CORONEL
Alcalde Municipalidad Distrital de Acos Vinchos



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
[Signature]
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

ING. BELTRAN BARZOLA AYALA
Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho.